

Acta del Tribunal Calificador

Fecha: 4 de Mayo de 2023

Procedimiento: Concurso extraordinario para la estabilización del personal temporal

Código: 036

Denominación plaza: AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATI (C2) a jornada parcial

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE ESTABLECE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DESTINADO A LA COBERTURA UNA PLAZA VACANTE DENOMINADA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATI, EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, siendo las 11:30 horas del día 4 de Mayo de 2023, tiene lugar la sesión del órgano de selección, que se reúne para valorar la fase de concurso y asignar la puntuación correspondiente al proceso selectivo destinado a la cobertura de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATI (C2) a jornada parcial.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir las convocatorias específicas de los procesos para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal (BOP nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022)

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y convocatorias específicas de los procesos para la selección personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal (BOP nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022).

En la sesión, se encuentran presentes los siguientes miembros del órgano de selección:

Presidente:

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

Dª Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Dª Nuria Ruiz Cañizares, Trabajadora Social de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM.

Dª Fátima Galera Campo, Trabajadora Social de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM.

Secretaria:

Dª Elena Gómez Lozano. Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

Una vez comprobada la existencia del quorum necesario para celebrar la sesión se hace constar lo siguiente:

En la calificación de la fase de concurso se ha tenido en cuenta lo establecido en la cláusula 9.4 de las bases generales y en la cláusula 8.1.1 de las bases específicas de los procesos para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, que dice textualmente: ".....Dentro de los méritos profesionales se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Local como funcionario interino o como personal laboral temporal o



laboral indefinido no fijo en puestos similares al de la convocatoria, de naturaleza funcional o laboral y de la misma categoría.....”.

Seguidamente, se procede a la comprobación de la documentación acreditativa de los méritos de la aspirante, conforme a la cláusula **8.1** de las bases específicas de los procesos para la selección de personal en ejecución de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, siendo la puntuación total obtenida por la aspirante la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES (EN MESES)	PUNTUACIÓN
MARÍA MAGDALENA ABENOJAR MORALES	***7513**	85 meses	60 PUNTOS

En virtud de cuanto antecede, el tribunal calificador procede a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer la contratación laboral fija de **Dª MARÍA MAGDALENA ABENOJAR MORALES**, titular del D.N.I. *****7513****, en la plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATI** del Ayuntamiento de Almagro.

SEGUNDO.- Publicar la presente acta, con el fin de dar a conocer el resultado obtenido en el concurso extraordinario para la estabilización de empleo temporal que constituye el presente proceso selectivo destinado a la cobertura de una plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATI**, convocada en el Ayuntamiento de Almagro.

TERCERO.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones contra los resultados obtenidos. Este plazo empezará a computarse, a partir del siguiente día hábil, al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, expido la presente acta, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de Presidencia y vocales.

LA SECRETARIA



EL PRESIDENTE



VOCALES

NURIA RUIZ CAÑIZARES - 06245028E
Firmado digitalmente por NURIA RUIZ CAÑIZARES - 06245028E
Fecha: 2023.05.29 09:26:16 +02'00'

FATIMA GALERA CAMPO - 06270999A
Firmado digitalmente por FATIMA GALERA CAMPO - 06270999A
Fecha: 2023.06.01 10:18:10 +02'00'